**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-156/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La presentación realizada por el Dr. Carlos I. Chesñevar referida al curso de posgrado *“Métodos de Investigación para Ciencias de la Computación”;* y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento del Programa de Posgrado del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación establece que las carreras de posgrado cuyo Plan de Estudio sea no estructurado deberá realizar un curso de posgrado relacionado con Metodología de la Investigación como parte de su plan de cursos;

Que la Comisión de Estudios de Posgrado del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, analizó la propuesta presentada por el Dr. Chesñevar y recomendó dar curso favorable a la misma;

Que se ajusta a los requerimientos fijados en la Resolución CSU- 772/12, que reglamenta el funcionamiento de los Estudios de Posgrados Académicos;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de septiembre de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Elevar para su aprobación y otorgamiento de créditos a la Secretaría de Estudios de Posgrado y Educación Continua la documentación correspondiente al curso de posgrado *“Métodos de Investigación para Ciencias de la Computación*” a cargo del Dr. Carlos I. Chesñevar.-

**Art. 2º).-** Regístrese; pase a la Secretaría de Estudios de Posgrado y Educación Continua a sus efectos.-------------------------------------------------------------------------------------